

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISEP-128-2020**  
**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA EL ISEP"**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-ISEP-128-2020** correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA EL ISEP"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 09:50 horas del día 26 de noviembre de 2020, fecha señalad en acta circunstanciada de fecha 23 de noviembre del presente en la que se hizo constar acto de Presentación y Apertura de Propuestas 2da. Etapa presente procedimiento de licitación, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMON FELIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; preside el acto y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMON FELIX** procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-ISEP-128-2020** correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA EL ISEP"**.

## RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El día 23 de noviembre de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: *BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V.* y *COMERCIALIZADORA BANUBA, S.A. DE C.V.*, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
COMERCIALIZADORA BANUBA, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

A continuación se dio a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V.	IMPORTE \$ 1'865,072.38 8% I.V.A. A TRASLADAR
COMERCIALIZADORA BANUBA, S.A. DE C.V.	IMPORTE \$ 1'988,928.00 8% I.V.A. A TRASLADAR

2.- El día 26 de noviembre de 2020 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número OM-ISEP-128-2020, con los siguientes resultados.

Se hace del conocimiento de los presentes, que a solicitud del "órgano requirente" y en apego a lo determinado en el punto 12 de las Bases de Licitación, en donde se determina: "*La Convocante se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo, la cantidad de los bienes requeridos, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones*"; en caso de que el Licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones, su propuesta será desechada; por lo que este Comité de Adquisiciones determina la reducción de los bienes solicitados por la Convocante en las bases de licitación, para quedar de la siguiente manera:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA EN BASES	CANTIDAD REDUCIDA	BAJAMEX CAPITAL CORP S. DE R.L DE C.V		COMERCIALIZADORA BANUBA S.A DE C.V	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	BALON DE BASQUETBALL DE HULE NATURAL No. 6, CON PLIEGUES DE POLIESTER Y CÁMARA DE HULE NATURAL, BALON SELLADO PRESION 7-9 PSI CON TAMAÑO DE 28.5" Y/O 72.5 CM CON UN PESO DE 525 GR	1150	1000	\$ 334.51	\$ 334,510.00	\$ 228.00	\$ 228,000.00
2	BALON DE BASQUETBALL DE HULE NATURAL No. 7, CON PLIEGUES DE POLIESTER Y CÁMARA DE HULE NATURAL, BALON SELLADO, PRESION DE 7-9 PSI, TAMAÑO DE 29.5" Y/O 75 CM CON UN PESO DE 615 GR	1150	1000	\$ 334.51	\$ 334,510.00	\$ 228.00	\$ 228,000.00
3	BALON DE BASQUETBALL DE HULE NATURAL No. 5, CON PLIEGUES DE POLIESTER Y CÁMARA DE HULE NATURAL. BALON SELLADO PRESION DE 7-9 PSI, TAMAÑO DE 27.5" Y/O 70 CM CON UN PESO DE 475 GRS	1150	1000	\$ 315.13	\$ 315,130.00	\$ 228.00	\$ 228,000.00
4	BALON DE FUTBOL LAMINADO SUAVE EN No. 4 ELABORADO EN PIEL SINTETICA DE PVC CON CAMARA DE BUTILO PESO DE 360 GR CON TAMAÑO OFICIAL	1150	1000	\$ 142.58	\$ 142,580.00	\$ 160.80	\$ 160,800.00
5	BALON DE FUTBOL LAMINADO SUAVE EN No. 5 ELABORADO EN PIEL SINTETICA DE PVC CON CAMARA DE BUTILO PESO DE 415 GRS CON TAMAÑO OFICIAL	1150	1000	\$ 142.58	\$ 142,580.00	\$ 160.80	\$ 160,800.00

6	BALON DE VOLEIBOL DE HULE MICROPORO LAMINADO CON CAMARA DE BUTILO CON PESO DE 275 GRS Y TAMAÑO DE 65-67 CM	1150	1000	\$ 93.47	\$ 93,470.00	\$ 105.60	\$ 105,600.00
7	MARCADOR DE MESA PARA TODOS LOS DEPORTES ELABORADO DE PLASTICO DURO PLEGABLE CON NUMERO DE 9" DE ALTO CON REGISTRO PERIODICO	20	20	\$ 1,708.42	\$ 34,168.40	\$ 1,230.00	\$ 24,600.00
8	TABLA DE ESTRATEGIAS PARA TODOS LOS DEPORTES DE 2 LADOS CON MEDIDA DE 10 X 16" EN LA PARTE POSTERIOR CUENTA CON EL CAMPO DE JUEGO A LA MITAD PARA LAS ANOTACIONES	20	20	NO PARTICIPA		\$ 288.00	\$ 5,760.00
9	BALON DE MULTIUSOS ELABORADO EN HULE DE CALIDAD PREMIUM, CON MEDIDA DE 8.5" DE DIAMETRO Y/O 21.5 CM	500	500	\$ 156.60	\$ 78,300.00	\$ 174.00	\$ 87,000.00
10	VALLA DE ENTRENAMIENTO DE 6" PLASTICO PVC LIGUERO DE LATA DURACION	400	400	\$ 295.21	\$ 118,084.00	\$ 198.00	\$ 79,200.00
11	BALON DE HAND BALL No. 2 PIEL SINTETICA CAMARA DE BUTILO Y COSIDO A MANO CON MEDIDA DE 55 CM CON PESO OFICIAL	817	707	NO PARTICIPA		\$ 288.00	\$ 203,616.00
12	BALON DE HAND BALL No. 1 PIEL SINTETICA CAMARA DE BUTILO Y COSIDO A MANO CON MEDIDA DE 49 CM CON PESO OFICIAL	817	707	NO PARTICIPA		\$ 288.00	\$ 203,616.00
13	CUERDA DE PLASTICO PVC PARA SALTAR CON MANGO MOLDEADO DE ALTA DURACION. LONGITUD DE 8"	620	620	\$ 108.56	\$ 67,307.20	\$ 70.80	\$ 43,896.00
				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$1,660,639.60</b>	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$1,758,888.00</b>

I.V.A. A TRASLADAR 8%		I.V.A. A TRASLADAR 8%	
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,660,639.60</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$1,758,888.00</b>

### ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

**LICITANTE: BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V.**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 13**, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, y una vez realizado el cálculo que resulta de multiplicar el precio unitario de los bienes ofertados por la cantidad de bienes solicitados por la convocante con la reducción de los bienes, es por un importe total de **\$1'660,639.60 m.n.** (Un millón seiscientos sesenta mil seiscientos treinta y nueve pesos 60/100 moneda nacional) más el porcentaje del 8% de IVA a trasladar de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para las partidas antes mencionada, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

**LICITANTE: COMERCIALIZADORA BANUBA, S.A. DE C.V.**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, y una vez realizado el cálculo que resulta de multiplicar el precio unitario de los bienes ofertados por la cantidad de bienes solicitados por la convocante con la reducción de los bienes, es por un importe total de **\$1'758,888.00 m.n.** (Un millón setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) más el porcentaje del 8% de IVA a trasladar de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina

su oferta solvente para las partidas antes mencionada, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por los licitantes: **BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V.**, para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 13**; y **COMERCIALIZADORA BANUBA, S.A. DE C.V.**, para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**; se determinan **solventes** porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

### ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA EL ISEP” a los licitantes:

**LICITANTE: BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V.**, se adjudica contrato para las **partidas 4, 5, 6 y 9**, por un **importe total de \$456,930.00 m.n.** (Cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos treinta pesos 00/100 moneda nacional); importe que no incluye el **8% de IVA**; por el precio unitario que fue señalado en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el “órgano requirente” para tal efecto.

**LICITANTE: COMERCIALIZADORA BANUBA, S.A. DE C.V.**, se adjudica contrato para las **partidas 1, 2, 3, 7, 8, 10, 11, 12 y 13**, por un **importe de \$1'244,688.00 m.n.** (Un millón doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional);

importe que no incluye el **8% de IVA**; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el “órgano requirente” para tal efecto.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto legalmente citados los representantes legales de las personas en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del “área requirente” debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.


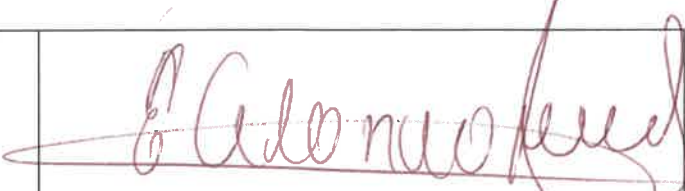

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las “Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios”, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 09:58 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX JEFE DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO VOCAL</p>
 <p>C. JOSÉ GUILLERMO LÓPEZ PEDRÍN EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA VOCAL</p>	

Se hace constar que no hubo licitantes asistentes a este acto.